

ANEXO N. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto. Servicio integral de fumigación y control de plagas para las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.

Alcance del Objeto

Efectuar el servicio de fumigación y control de plagas en las diferentes sedes

Oficina Puerto Asís	KRA 34 Calle 14 Esquina Barrio Kennedy. Área Total 849 m2
Oficina CEBAF	Ubicado a 3 KLM del Puente Internacional de San Miguel Municipio Sucumbíos Ecuador. área total 150 m2.

Con la presente fumigación se pretende asegurar la administración y reducción de riesgos ambientales, mediante el método de la fumigación integral, el cual incluye la desinfección, desinsectación, desratización control de plagas, con el fin de generar una práctica ambiental responsable, buscando así la prevención y mitigación de los impactos ambientales negativos generados a la salud humana y del ambiente, según lo citado en la Ley 9 de 1979, capítulo 3, artículo 80, numerales c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo; artículo 84, numeral a) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción.

Como el fin de la fumigación es, prevenir, mitigar, conservar y salvaguardar la salud humana, el ambiente, y documentos que reposan en el archivo central y archivos de gestión, involucra los siguientes procesos en todas las áreas de las sedes de la Dirección Seccional: DIAGNÓSTICO INICIAL, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, FUMIGACIÓN DE ÁREAS DE ARCHIVO y ASEO GENERAL.

La contratación del servicio se realizará atendiendo las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No.1 - Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento.

El objeto de se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

Los productos usados para el control de plagas no deben representar un riesgo para la salud, pertenecer a la categoría toxicológica III, contar con registro sanitario emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo principio activo sean deltametrina, alfa cipermetrina, o fipronil en concentración no superior al 0,15%. El contratista previo al inicio de actividades deberá realizar un diagnóstico base para formular el plan integral del control de plagas, realizar inspecciones y garantizar la gestión integral de residuos peligrosos, por lo cual debe presentar un informe cada vez que se realice un servicio de control integral de plagas, indicando la labor realizada, los productos aplicados, el impacto en las plagas, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas y observaciones técnicas para garantizar la reducción de poblaciones de especies consideradas plaga; reporte que deberá ser presentado al supervisor del contrato.

ANEXO N. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe contar con equipos especiales, talento humano certificado en manejo de plaguicidas y las autorizaciones pertinentes para ejecutar el servicio de control de plagas, vectores y roedores.

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la CT-ADF-0109 Cartilla de suposición y/o interventoría, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

Así mismo, de acuerdo con el objeto, la naturaleza y las características del contrato, los Supervisores, tendrán las funciones atribuidas y responsabilidades establecidas en las disposiciones legales para el ejercicio de la supervisión, las establecidas en el procedimiento de supervisión e interventoría de la Entidad PR-FI-0292, Manual de Contratación MN-FI-0013, Artículos 83 y 84 del Estatuto anticorrupción y los Memorandos Internos que regulen la materia.

Obligaciones especiales del supervisor o interventor.

- a) Verificar y controlar la información presentada por el contratista.
- b) Verificar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- d) Coordinar los servicios de fumigación integral en conjunto con el contratista, con el fin de evitar la afectación en las actividades que se realizan en las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.
- e) Solicitar al contratista toda la documentación que se requiera relativa a fichas técnicas, hojas de seguridad, protocolos, certificados, informes y demás información necesaria para garantizar la prestación adecuada del servicio de fumigación.
- f) Requerir al contratista por cualquier situación anormal que se observe posterior a la realización de los servicios de fumigación.
- g) Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
- h) Definir e indicar al contratista las áreas y sedes a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, que requieren del servicio de fumigación.
- i) Revisar y verificar que el contratista cuente y mantenga vigente durante la ejecución del contrato con todos los documentos requeridos para la prestación del servicio, tales como el Concepto Sanitario Favorable, entre otros.
- j) Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato y en ningún momento el valor ejecutado sobrepase el valor del contrato.
- k) Aprobar los precios unitarios de los servicios que no se encuentren en el listado de ítems de la oferta económica y que, según las necesidades de la Dirección Seccional, sean indispensables para la adecuada ejecución del contrato y se encuentren dentro del marco del objeto contractual. Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto.
- l) Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

ANEXO N. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- m) Solicitar y aprobar los servicios requeridos y exigir al contratista la presentación del cronograma y el cumplimiento de los tiempos para atender los requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo con los términos establecidos en estos.
- n) Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
- o) Coordinar la logística necesaria para la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- p) Revisar, aprobar y remitir a la Contabilidad de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, para el correspondiente pago, las facturas presentadas por el contratista, debidamente aceptadas, acompañadas de las certificaciones de recibo de bienes y cumplimiento a satisfacción, el documento soporte de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando corresponda.
- q) Revisar el cumplimiento de requisitos de las facturas y de sus soportes entregados por el contratista a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, de manera física y electrónica a través del SECOP II.
- r) En caso de que el proceso se haya realizado por **SECOP II** deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo (jmorenom@dian.gov.co) en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, para el trámite respectivo.
- s) Aplicar la Listas de chequeo para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben anexarse a la carpeta de supervisión con los respectivos anexos de acuerdo con el riesgo al que se encuentren expuestos en la labor contratada, conforme lo indicado por la Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Gestión de Personal.
- t) Realizar de manera periódica los informes de supervisión en los formatos actualizados de la entidad, en los términos establecidos en los procedimientos.

En general todas las que se desprendan del ejercicio de la Supervisión.

Obligaciones generales del contratista.

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo.
4. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Colaborar con la DIAN para que el objeto contratado se cumpla con la calidad exigida.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto debe: **(i)** Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL¹ como requisito para la suscripción del acta de

¹ De conformidad con el Art. 2.2.4.2.5.2 del D.1072/2015, el periodo mínimo de afiliación a la ARL debe ser de un (1) mes, y se realizará en la ARL que elija el contratista, salvo cuando se trate de un afiliado voluntario que simultáneamente sea trabajador dependiente o trabajador independiente con contrato de prestación de servicios de que trata el Art. 2.2.4.2.2.1 del D.1072/2015. Así, de conformidad con el Art. 2.2.4.2.2.4 del D.1072/15, el trabajador dependiente que simultáneamente

ANEXO N. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- inicio; **(ii)** Acreditar al supervisor para la suscripción del Acta de inicio, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/2015²; **(iii)** Acreditar mensualmente el pago oportuno y completo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que ejecuta el contrato; **(iv)** El contratista debe contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones que frente al Sistema de Seguridad Social Integral se deriven para la UAE-DIAN y Contratista, establecidas en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1553 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1273 de 2018, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios ofertados y pactados, durante la ejecución del contrato.
 9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
 11. Guardar total reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
 12. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información:
 - (i)** Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; **(ii)** Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; **(iii)** No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; **(iv)** Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; **(v)** Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada; **(vi)** No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; **(vii)** Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de

suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

² **Artículo 2.2.4.2.2.6. Inicio y finalización de la cobertura.** La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.

ANEXO N. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; **(viii)** Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y **(ix)** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;
13. Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que lo convoque la UAE-DIAN y tener en cuenta las precauciones que incluyen: (i) Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato, (ii) Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; (iii) Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; (iv) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la **UAE-DIAN** o **ARL**; (v) Cumplir las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** de la **UAE-DIAN**; (vi) Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato; y (vii) Acreditar al supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar, cuando no haya lugar al pago de los servicios contratados por no haber sido prestados³.
 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 15. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
 16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad;
 17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la UAE-DIAN en ejecución del contrato.
 18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
 19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones especiales del contratista.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

³ Parágrafo único del Art. 3.2.7.4 del D.780/2016 adicionado mediante el Art. 2 del D.1273/2018

ANEXO N. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Realizar las fumigaciones y control a plagas, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el Anexo Técnico No. 1. Requisitos Técnicos Mínimos.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
3. El Contratista actuará con total, autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal; no contrae relación laboral alguna con la ENTIDAD.
4. Garantizar que no interrumpirá bajo circunstancia alguna, la ejecución del contrato y que éste se cumplirá de conformidad con lo estipulado en la invitación pública (los estudios previos junto con sus anexos) y su propuesta.
5. Colaborar con la UAE-DIAN para que el objeto contratado se cumpla de manera óptima.
6. Para la suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA deberá presentar las certificaciones expedidas por los respectivos revisores fiscales o representantes legales, según sea el caso, de conformidad con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes y de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
7. Cuando el supervisor del contrato lo solicite, en cualquier tiempo y durante la ejecución de este, el CONTRATISTA deberá allegar las certificaciones antes enunciadas.
8. El contratista se obliga dentro de la ejecución del objeto del contrato a presentar informes de gestión a los supervisores del contrato en medio físico y magnético, en la forma, lugar y término establecido por éstos cuando se requieran.
9. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud, pensión y riesgos laborales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
10. Tomar las precauciones necesarias para la salud ocupacional y seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
11. Presentar los informes específicos o extraordinarios en medio escrito y/o electrónico, cuando le sean solicitados por el supervisor.
12. Presentar al supervisor, las órdenes de entrega de los productos o bienes y/o las remisiones de los diferentes requerimientos, cumpliendo con los términos establecidos en éste.
13. Cumplir con lo contenido en la Cartilla CT- ADF- 0104 "Requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional".
14. Presentar al Supervisor el cronograma con la metodología para realizar las fumigaciones.
15. Presentar informes con registro fotográfico de los servicios prestados en cada jornada.
16. Las demás obligaciones que sean del carácter del objeto contratado como resultado del presente proceso.
17. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. 4272 del 27-dic-2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
18. Cumplir con la Resolución No. 0491 del 24-feb-2020 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
19. Las demás contenidas en los estudios previos y documentos anexos a la presente.



IMC-46-004-2025

ANEXO N. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: Utilizar toda la información suministrada por la UAE-DIAN única y exclusivamente para la ejecución del presente contrato, por lo tanto, cualquier destinación diferente será objeto de las sanciones consagradas en la ley.